

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 12444** *Resolución de 4 de junio de 2026, de la Subsecretaría, por la que se acumulan las plazas ofertadas en el Real Decreto 387/2026, de 6 de mayo, a las convocadas por Resolución de 29 de diciembre de 2025, y se modifican las Resoluciones de 27 de diciembre de 2024 y de 29 de diciembre de 2025, por las que se convocan procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, por concurso-oposición, a Cuerpos docentes del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, acumulados para su tramitación conjunta por Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Subsecretaría.*

Por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, (BOE de 31 de diciembre) se convocaron 181 plazas para ingreso, por el sistema general de acceso libre por concurso-oposición, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los citados cuerpos para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

El número de especialidades convocadas y la ejecución simultánea en el mismo curso académico de otra convocatoria realizada en el Cuerpo de Maestros, que conllevaba, en total, la ejecución de 42 especialidades repartidas en siete cuerpos docentes, motivó que por Resolución de 24 de marzo de 2025, de la Subsecretaría, se determinase la ejecución en el curso académico 2024/25 de 20 de las especialidades convocadas por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, quedando pendientes de ejecución 60 plazas correspondientes a 17 especialidades docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Asimismo, por Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, (BOE de 31 de diciembre) se convocaron 87 plazas para ingreso, por el sistema general de acceso libre por concurso-oposición, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas de Sectores Singulares de la Formación Profesional, así como acceso a Cuerpos de Subgrupo Superior A1 y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los citados cuerpos para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Al amparo de lo previsto en el artículo 63.1, letra m), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Subsecretaría, se acumularon, para su tramitación conjunta, los procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad, por concurso-oposición, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional y Maestros

de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por personal funcionario de carrera de los citados Cuerpos para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocados por Resoluciones de 27 de diciembre de 2024, en aquellas especialidades no ejecutadas, y de 29 de diciembre de 2025, resultando de dicha acumulación un total de 147 plazas totales convocadas en los distintos cuerpos docentes para esa ejecución conjunta.

Por Real Decreto 387/2026, de 6 de mayo, se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2026, incluyendo en su anexo III 24 nuevas plazas de reposición del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

A fin de agilizar la reducción del empleo temporal en el ámbito del personal docente y dotar de una mayor estabilidad a las plantillas que contribuya a la mejora de la calidad de la enseñanza impartida en los centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de las Ciudades de Ceuta y Melilla, se considera conveniente utilizar las 24 plazas de reposición de efectivos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria ofertadas en el Real Decreto 387/2026, para ampliar las plazas que se convocaron en el citado cuerpo por Resolución de la Subsecretaría de 29 de diciembre de 2025, al encontrarse dicha convocatoria en ejecución y no afectar dicha modificación a los derechos de las personas participantes.

En este sentido, el apartado tercero del artículo noveno del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, prevé la posibilidad de modificación de las convocatorias una vez publicadas, determinando que cuando se produzca, únicamente, un incremento en el número de plazas vacantes convocadas, no será preceptiva la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias, salvo que se añadan plazas vacantes de una especialidad que no hubiera figurado en la convocatoria.

En consecuencia, procede modificar la Resolución de 29 de diciembre de 2025, por las que se convocaron procesos selectivos para el ingreso por concurso-oposición a los cuerpos docentes, a fin de incrementar el número de plazas convocadas que en ella figuran, añadiendo las 24 nuevas plazas ofertadas por el Real Decreto 387/2026, de 6 de mayo, que se incorporan para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en especialidades ya convocadas, sin que, por lo tanto, dicha modificación conlleve, en ningún caso, una alteración de la concreción y número de las especialidades de ese cuerpo docente convocadas en la citada resolución.

Asimismo, en aras del cumplimiento de los principios de racionalización, agilidad en los procedimientos administrativos, eficacia, economía y eficiencia en la gestión pública, estas 24 plazas se acumularán para su tramitación conjunta conforme a lo dispuesto en la Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Subsecretaría, resultando un único listado de personas aspirantes por cada especialidad que hayan superado el proceso selectivo en cada Ciudad Autónoma para la cobertura de las 171 plazas totales convocadas en los distintos cuerpos docentes, conforme a la distribución por especialidades que se establece en el anexo a la presente resolución.

Por otro lado, advertidos errores en las mencionadas Resoluciones de 27 de diciembre de 2024 y de 29 de diciembre de 2025, procede su corrección.

En virtud de lo anteriormente expuesto, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 63.1, letra m), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Determinar que el número total de plazas convocadas en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por las Resoluciones de 27 de diciembre de 2024, en aquellas

especialidades que no han sido ya ejecutadas, y de 29 de diciembre de 2025, como consecuencia del incremento de dichas plazas por la acumulación de las ofertadas para dicho cuerpo en el Real Decreto 387/2026, de 6 de mayo, será de 156 plazas, cuya distribución por especialidades y forma de acceso será la establecida en el anexo de la presente resolución.

De este modo, el número total de plazas convocadas en los distintos cuerpos docentes cuya fase de oposición será ejecutada en el presente curso académico asciende a un total de 171 plazas, cuya distribución por subgrupos, cuerpos, especialidades y forma de acceso se determina también, a efectos de una mayor claridad, en el anexo de la presente resolución.

De acuerdo con lo establecido en el apartado tercero del artículo noveno del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, la modificación en el número de plazas convocadas en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria no conllevará la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias, al no existir ninguna modificación en las especialidades docentes ya convocadas por Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría.

Segundo.

Modificar el apartado 7.5.1 de la Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad, por concurso-oposición, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los citados cuerpos para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 315, de 31 de diciembre de 2024, en el sentido siguiente:

En la página 187493, se sustituye el párrafo:

«Tanto la parte A como la parte B se realizarán sin interrupción en la misma sesión. La duración máxima de esta primera prueba será de cinco horas, salvo en aquellas especialidades de Formación Profesional y de enseñanzas artísticas en las que la parte A –parte práctica– no sea una prueba escrita que se realice de forma colectiva. En estas especialidades, el tribunal podrá invertir el orden de realización de estas y determinar las sesiones necesarias para la realización de la parte práctica y su distribución, cuyo desarrollo no excederá de cinco días. En el caso de las especialidades de idiomas modernos en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, toda la prueba se desarrollará en el idioma correspondiente.»

Por:

«Tanto la parte A como la parte B se realizarán sin interrupción en la misma sesión, con una duración máxima de esta primera prueba de cinco horas, salvo en aquellas especialidades en las que la parte A –parte práctica– no sea una prueba escrita que se realice de forma colectiva. En esas especialidades, el tribunal podrá invertir el orden de realización de las partes de la prueba y determinar las sesiones necesarias para la realización de la parte práctica y su distribución, cuyo desarrollo no excederá de cinco días. En el caso de las especialidades de idiomas modernos

en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, toda la prueba se desarrollará en el idioma correspondiente.»

Tercero.

Modificar la Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, por concurso-oposición a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas de Sectores Singulares de la Formación Profesional, así como acceso a Cuerpos de Subgrupo Superior A1 y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los citados cuerpos para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 315, de 31 de diciembre de 2025, en el sentido siguiente:

1. Con el objeto de incrementar el número de plazas que figuran convocadas en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por la incorporación de las 24 plazas ofertadas en el Real Decreto 387/2026, de 6 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2026, se modifica la base segunda de la Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, en los siguientes términos:

En las páginas 180503 y 180504 se modifica el apartado 2.1 sustituyendo los cuadros relativos al número de plazas convocadas y a los Reales decretos de oferta por los que se autorizan las plazas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria-Turno libre, que pasan a ser los siguientes:

«Turno libre

Número de plazas convocadas

Acceso general	Discapacidad	Total
98	13	111

Reales decretos de oferta por los que se autorizan las plazas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria-Turno libre

Año del Real Decreto	Acceso general	Discapacidad	Total
2023	29	3	32
2024	13	5	18
2025	32	3	35
2026	22	2	24»

En la página 180504 se modifica el apartado 2.2 sustituyendo el párrafo:

«En concreto, se convoca proceso selectivo para cubrir 87 plazas de acceso libre y de acceso a Cuerpos de Subgrupo Superior A1 en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional que se indican a continuación con indicación de su distribución por especialidades y Direcciones provinciales.»

Por:

«En concreto, se convoca proceso selectivo para cubrir 111 plazas de acceso libre y de acceso a Cuerpos de Subgrupo Superior A1 en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional que se indican a continuación con indicación de su distribución por especialidades y Direcciones provinciales.»

En la página 180504 se modifica el apartado 2.3 sustituyendo el párrafo:

«Del total de las plazas convocadas por el sistema de acceso libre y de acceso a Cuerpos de Subgrupo Superior A1 se reservarán 11 para ser cubiertas por personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.

El total de las 86 plazas convocadas por el sistema de acceso libre se determinan de acuerdo:»

Por:

«Del total de las plazas convocadas por el sistema de acceso libre y de acceso a Cuerpos de Subgrupo Superior A1 se reservarán 13 para ser cubiertas por personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.

El total de las 111 plazas convocadas por el sistema de acceso libre se determinan de acuerdo:»

En esa página 180504 se añade un nuevo guion en el apartado 2.3 a continuación del tercer guion con el siguiente contenido:

«– Al Real Decreto 387/2026, de 6 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2026 (BOE de 7 de mayo), corresponden 24 plazas, de las cuales 22 son de acceso general y 2 se reservan para ser cubiertas por personas con discapacidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.»

En las páginas 180504 y 180505, se sustituye el cuadro correspondiente a la distribución de las plazas en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), en los términos siguientes:

«Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)

Especialidades	Distribución								Distribución								Total de plazas convocadas
	Ceuta (510)				Melilla (520)				Ceuta (510)				Melilla (520)				
	Plazas convocadas por la Resolución de 29 de diciembre de 2025								Plazas que se convocan ofertadas por el Real Decreto 387/2026, de 6 de mayo								
	Forma de ingreso y acceso*								Forma de ingreso y acceso*								
	Convocadas	1	2	3	Convocadas	1	2	3	Convocadas	1	2	3	Convocadas	1	2	3	
001 - Filosofía.				3	3											3	
003 - Latín.				3	3											3	
004 - Lengua Castellana y Literatura.				10	8	2						2	2			12	
006 - Matemáticas.	6	5	1		10	9	1		6	5	1		2	1	1		24
007 - Física y Química.	4	3	1									1	1			5	

Especialidades	Distribución								Distribución								Total de plazas convocadas
	Ceuta (510)				Melilla (520)				Ceuta (510)				Melilla (520)				
	Plazas convocadas por la Resolución de 29 de diciembre de 2025								Plazas que se convocan ofertadas por el Real Decreto 387/2026, de 6 de mayo								
	Forma de ingreso y acceso*								Forma de ingreso y acceso*								
	Convocadas	1	2	3	Convocadas	1	2	3	Convocadas	1	2	3	Convocadas	1	2	3	
009 - Dibujo.				2	2							1	1			3	
016 - Música.	2	1	1													2	
017 - Educación Física.	4	3	1		3	2	1		1	1			1	1		9	
019 - Tecnología.	2	2														2	
105 - Formación y Orientación Laboral.	5	4	1		2	2							1	1		8	
107 - Informática.				5	4	1							1	1		6	
108 - Intervención Sociocomunitaria.	1	1			2	2			1	1			1	1		5	
111 - Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos.					1	1										1	
118 - Procesos Sanitarios.					1	1										1	
205 - Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos.	1		1						1	1						2	
212 - Oficina de Proyectos de Construcción.	1	1							1	1						2	
220 - Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.					2	2										2	
222 - Procesos de Gestión Administrativa.	2	2			1	1			1	1						4	
225 - Servicios a la Comunidad.	7	5	1	1	2	2			1	1			1	1		11	
227 - Sistemas y Aplicaciones Informáticas.	1	1			2	2							1	1		4	
Total.	36				49				12				12			109	

* Forma de ingreso y acceso:

1. Sistema de ingreso libre general.
2. Reserva personas con discapacidad.
3. Acceso a Cuerpos de Subgrupo Superior A1.»

2. En la página 180516 se modifica el apartado 7.2 sustituyendo el párrafo:

«Tanto la parte A como la parte B se realizarán sin interrupción en la misma sesión. La duración máxima de esta primera prueba será de cinco horas, salvo en aquellas especialidades de Formación Profesional en las que la parte A –parte práctica– no sea una prueba escrita que se realice de forma colectiva. En estas especialidades, el tribunal podrá invertir el orden de realización de estas y determinar las sesiones necesarias para la realización de la parte práctica y su distribución, cuyo desarrollo no excederá de cinco días.»

Por:

«Tanto la parte A como la parte B se realizarán sin interrupción en la misma sesión, con una duración máxima de esta primera prueba de cinco horas, salvo en aquellas especialidades en las que la parte A –parte práctica– no sea una prueba escrita que se realice de forma colectiva. En esas especialidades, el tribunal podrá invertir el orden de realización de las partes de la prueba y determinar las sesiones necesarias para la realización de la parte práctica y su distribución, cuyo desarrollo no excederá de cinco días.»

Cuarto.

Modificar el apartado primero de la Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se acumulan, para su tramitación conjunta, los procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad, por concurso-oposición, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por personal funcionario de carrera de los citados Cuerpos para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocados por Resoluciones de 27 de diciembre de 2024 y de 29 de diciembre de 2025, que queda redactado en los siguientes términos:

«Acumular, para su tramitación de forma conjunta, los procedimientos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad, por concurso-oposición, así como acceso a Cuerpos de Subgrupo Superior A1, convocados mediante Resoluciones de esta Subsecretaría de 27 de diciembre de 2024, en aquellas especialidades cuya fase de oposición no ha sido ejecutada en el curso académico 2024/25, y de 29 de diciembre de 2025, de la que resultará un único listado de personas aspirantes por cada especialidad que hayan superado el proceso selectivo en cada ciudad autónoma para la cobertura de las 171 plazas totales convocadas.»

Quinto.

Contra la presente resolución las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 4 de junio de 2026.–El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

Especialidades	Distribución								Distribución								Distribución								Total de plazas convocadas	
	Ceuta (510)				Melilla (520)				Ceuta (510)				Melilla (520)				Ceuta (510)				Melilla (520)					
	Plazas convocadas, ofertadas por el Real Decreto 387/2026, de 6 de mayo								Plazas convocadas por la Resolución de 29 de diciembre de 2025								Plazas pendientes de ejecutar convocadas por la Resolución de 27 de diciembre de 2024									
	Forma de ingreso y acceso*								Forma de ingreso y acceso*								Forma de ingreso y acceso*									
	Convocadas	1	2	3	Convocadas	1	2	3	Convocadas	1	2	3	Convocadas	1	2	3	Convocadas	1	2	3	Convocadas	1	2	3		
205 - Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos.	1	1						1	1					2	2									4		
206 - Instalaciones Electrotécnicas.																				1	1			1		
212 - Oficina de Proyectos de Construcción.	1	1						1	1					2	2									4		
216 - Operaciones de Producción Agraria.														2	2									2		
219 - Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico.																				1	1			1		
220 - Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.												2	2	2	2					1	1			5		
221 - Procesos Comerciales.														2	2					1	1			3		
222 - Procesos de Gestión Administrativa.	1	1						2	2			1	1	2	2					1	1			7		
225 - Servicios a la Comunidad.	1	1			1	1		7	5	1	1	2	2									11				
227 - Sistemas y Aplicaciones Informáticas.					1	1		1	1			2	2					2	2			2	2			8
Total.	12	11	1		12	11	1	36				49				29				18				156		

* Forma de ingreso y acceso:

1. Sistema de ingreso libre general.
2. Reserva personas con discapacidad.
3. Acceso a Cuerpos de Subgrupo Superior A1.

Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (0595)

Especialidades	Distribución								Distribución								Total de plazas convocadas
	Ceuta (510)				Melilla (520)				Ceuta (510)				Melilla (520)				
	Plazas convocadas por la Resolución de 29 de diciembre de 2025								Plazas pendientes de ejecutar convocadas por la Resolución de 27 de diciembre de 2024								
	Forma de ingreso y acceso*								Forma de ingreso y acceso*								
	Convocadas	1	2	3	Convocadas	1	2	3	Convocadas	1	2	3	Convocadas	1	2	3	
507 - Dibujo artístico y color.													1	1			1
512 - Diseño gráfico.													1	1			1
515 - Fotografía.													1	1			1
522 - Medios informáticos.									1	1							1
Total.									1	1			3				4

* Forma de ingreso y acceso:

1. Sistema de ingreso libre general.
2. Reserva personas con discapacidad.
3. Acceso a Cuerpos de Subgrupo Superior A1.

Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (0596)

Especialidades	Distribución								Distribución								Total de plazas convocadas
	Ceuta (510)				Melilla (520)				Ceuta (510)				Melilla (520)				
	Plazas convocadas por la Resolución de 29 de diciembre de 2025								Plazas pendientes de ejecutar convocadas por la Resolución de 27 de diciembre de 2024								
	Forma de ingreso y acceso*								Forma de ingreso y acceso*								
	Convocadas	1	2	3	Convocadas	1	2	3	Convocadas	1	2	3	Convocadas	1	2	3	
612 - Talla en Piedra y Madera													1	1			1
Total.													1				1

* Forma de ingreso y acceso:

1. Sistema de ingreso libre general.
2. Reserva personas con discapacidad.
3. Acceso a Cuerpos de Subgrupo Superior A1.

Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional (0598)

Especialidades	Distribución								Distribución								Total de plazas convocadas
	Ceuta (510)				Melilla (520)				Ceuta (510)				Melilla (520)				
	Plazas convocadas por la Resolución de 29 de diciembre de 2025								Plazas pendientes de ejecutar convocadas por la Resolución de 27 de diciembre de 2024								
	Forma de ingreso y acceso*								Forma de ingreso y acceso*								
	Convocadas	1	2	3	Convocadas	1	2	3	Convocadas	1	2	3	Convocadas	1	2	3	
001 - Cocina y Pastelería								3	2	1		3	3			6	
004 - Mantenimiento de Vehículos				2	2			2	2							4	
Total.				2				5				3				10	

* Forma de ingreso y acceso:

1. Sistema de ingreso libre general.
2. Reserva personas con discapacidad.
3. Acceso a Cuerpos de Subgrupo Superior A1.